

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.262/2013

Con fecha 11 de junio de 2013 la Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto:

“Decreto 216/2013

Vista la renuncia presentada por el Concejal don Cándido Manuel García Ramos.

Visto el Decreto 252/2011, de 14 de junio, en cuyo punto sexto se efectuaba Delegación Genérica de la Alcaldía en don Cándido Manuel García Ramos.

Visto el Decreto 253/2011, de 14 de junio, de delegación de la representación de la Corporación Local en los Órganos e Instituciones.

En virtud de las competencias que me confiere la normativa de régimen local y la de procedimiento administrativo general,

He resuelto

Primero. Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas el punto sexto del Decreto 252/2011, de 14 de junio, a favor de don Cándido Manuel García Ramos.

Segundo. Efectuar a nombre de don José Manuel Escobar Benito:

- Delegación genérica en materia de Educación.
- Delegación genérica en materia Participación Ciudadana.

Tercero. Dejar sin efecto las delegaciones de representación

efectuadas el Decreto 253/2011, de 14 de junio, a favor de don Cándido Manuel García Ramos.

Cuarto. Delegar la representación de la Corporación Local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en don José Manuel Escobar Benito:

Consejo Escolar de Colegio Público Victoria Díez, expte. 660: Titular.

Consejo Escolar I.E.S. “Duque de Rivas”, expte. 1235: Titular.

Consejo Escolar Municipal, expte. 1009: Titular.

Consejo Unión Local de Participación Ciudadana Asamblea General: Titular.

Consejo de Unión Local de Participación Ciudadana Comisión Permanente Titular.

Quinto. Dar traslado de la presente resolución a don José Manuel Escobar Benito.

Sexto. La delegación requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del concejal delegado. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Séptimo. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a once de junio de dos mil trece”.

Hornachuelos, a 11 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Carmen Murillo Carballido.